

CMF da un paso clave hacia las Finanzas Abiertas: publica propuesta con nuevos estándares técnicos

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó una nueva propuesta normativa introduciendo modificaciones a la Norma de Carácter General N°514 junto con presentar un primer texto del Anexo Técnico. Esta propuesta normativa busca fortalecer la interoperabilidad, seguridad y eficiencia del ecosistema Fintech, estableciendo nuevos estándares técnicos y operativos para los participantes del sistema.

Si bien se indica que ciertos elementos del Anexo Técnico propuesto serán definidos por la CMF más adelante, la normativa propuesta representa un avance en la implementación del sistema de finanzas abiertas en Chile. Asimismo, se espera para más adelante una propuesta normativa para el Anexo N°4, referido a las **especificaciones técnicas para la distribución de costos** del SFA.

Los principales cambios de la propuesta normativa en consulta, son:

1. Infraestructura y Directorio de Participantes

La propuesta introduce especificaciones detalladas sobre el Directorio de Participantes del SAF a cargo de la CMF y que:

- Funcionará como repositorio central de información crítica y complementaria de los participantes del SFA, facilitando la interoperabilidad y la validación de estados y certificados digitales; y
- Cada participante deberá mantener una copia local actualizada del directorio sincronizada cada 8 horas, recibiendo notificaciones automáticas ante cualquier cambio relevante.

2. Certificados digitales y seguridad

- Se refuerzan los requisitos para la obtención y validación de certificados digitales de identidad [de los participantes], exigiendo el uso de entidades certificadoras reconocidas y estándares internacionales (WebTrust, ETSI EN 319 411, etc).
- Se exige la implementación de protocolos de seguridad avanzados, como FAPI 2.0, TLS 1.3 y autenticación mutual TLS (“mTLS”), para todas las comunicaciones API.

3. Sandbox Ambiente de Pruebas

- Se reconoce el uso del Sandbox de la CMF como entorno oficial para la realización de pruebas funcionales que deberán ser aprobadas por las entidades participantes.
- Estas pruebas funcionales serán certificadas por terceros, con experiencia en APIs y ciberseguridad.
- Los certificados funcionales tendrán validez condicionada a cambios relevantes en los estándares o en los modelos de negocio.

4. Reportes y monitoreo

- Se establecen obligaciones de reporte detallado a la CMF sobre incidentes operacionales, mantenciones, calidad de la información, disponibilidad y rendimiento de las APIs.
- Los reportes deberán seguir formatos estandarizados y ser remitidos periódicamente a la CMF, facilitando la supervisión y la gestión de riesgos en el sistema.

5. Gestión del consentimiento

- Se introducen mayores exigencias para la generación, administración y revocación del consentimiento de los clientes.
- Se detallan los requisitos para la obtención del consentimiento, la validación de facultades, la transparencia en la información y la obligación de ofrecer paneles de control accesibles para los usuarios.
- Se establece que el consentimiento deberá ser gestionado mediante RAR (Rich Authorization Requests) y Grant Management, asegurando trazabilidad y control en tiempo real.

Aún se encuentra pendiente **la fecha para remitir comentarios:** Los interesados que deseen realizar comentarios al proyecto normativo pueden hacerlo en el siguiente [link](#) hasta el día 18 de agosto del 2025.

Texto completo: Si deseas ver el texto completo de la propuesta normativa puedes hacerlo junto con el informe normativo publicado por la CMF ingresando en el siguiente [link](#).

contacto



**César
Gálvez**

cgalvez@guerrero.cl



**Pedro
Lyon**

plyon@guerrero.cl



**Francisca
Martínez**

fmartinez@guerrero.cl



**Diego
Rodríguez**

drodriguez@guerrero.cl



**Josefa
Campero**

jcampero@guerrero.cl



**José Miguel
Paiva**

jmpaiva@guerrero.cl